INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas y como información complementaria a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se hace pública la información relativa a los trabajadores que de acuerdo con la información suministrada por la actual contrata tienen derecho a la subrogación de sus contratos en los términos establecidos por la legislación laboral vigente:

LOTE Nº 1:

Trabajador/a:	Antigüedad	Horas	Tipo de contrato
Recepcionista	16/05/97	Jornada Completa	Indefinido
Limpiadora	1/11/01	Jornada Completa	Indefinido
Mantenimiento	16/03/98	Jornada Completa	Indefinido
Mantenimiento	01/08/00	Jornada Completa	Indefinido

LOTE Nº 2:

Trabajador/a:	Antigüedad	Horas	Tipo de contrato
Recepcionista	12/09/05	Jornada Completa	Indefinido
Limpiadora	01/11/01	Jornada Completa	Indefinido
Mantenimiento	01/09/00	Jornada Completa	Indefinido
Mantenimiento	01/04/08	Jornada Completa	Indefinido